

UNICAN

Universidad Nacional de Canindeyú

**CARRERA DE DERECHO
CURUGUATY**



FACIJS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Canindeyú

GUÍA DEL

ESTUDIANTE

1ra. Edición

2024

**Material diseñado con un objetivo claro: acompañarte y
brindarte herramientas que faciliten tu inserción y desarrollo
académico durante tu formación.**

TEKOJOJA HA TEKOATYREGUA REMBIKUA MBO'EHAOITE
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

COMPENDIO DE APOYO PARA EL ESTUDIANTE DE
LA CARRERA DE DERECHO - FILIAL CURUGUATY

INTRODUCCIÓN

Bienvenido al "Compendio de apoyo para el estudiante de la Facultad de Derecho". Este material ha sido diseñado con un objetivo claro: acompañarte y brindarte herramientas que faciliten tu inserción y desarrollo académico durante tu formación. Sabemos que embarcarse en la carrera de Derecho no solo es un desafío intelectual, sino también un compromiso con la excelencia y la justicia.

En un mundo en constante cambio, la mejora continua no es solo una opción, sino una necesidad. La calidad de tu formación determinará no solo tu éxito personal, sino también tu capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Por ello, este compendio no solo busca ser un recurso de consulta, sino un estímulo para que adoptes una actitud proactiva hacia tu aprendizaje y desarrollo profesional.

La mejora continua implica estar siempre dispuesto a aprender, adaptarse y superarse. Es un proceso dinámico que te permitirá no solo alcanzar tus metas académicas, sino también destacar en un entorno profesional cada vez más competitivo y exigente. A través de este compendio, te invitamos a aprovechar cada oportunidad de crecimiento, a cuestionar, a investigar y a buscar siempre la excelencia.

La Facultad de Derecho se compromete a ofrecerte una educación de calidad, pero recuerda que la responsabilidad última recae en ti. Tu dedicación, esfuerzo y pasión por el Derecho serán los pilares sobre los que construirás tu futuro. Estamos aquí para apoyarte en cada paso de este camino, brindándote los recursos y el acompañamiento necesarios para que puedas alcanzar todo tu potencial.

ÍNDICE

ÍNDICE	4
FACIJS - UNICAN	8
VISIÓN - UNICAN.....	8
MISIÓN - UNICAN.....	8
VALORES - UNICAN	8
VISIÓN - FACIJS.....	8
MISIÓN - FACIJS	8
VALORES - FACIJS.....	8
EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACIJS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA CARRERA.....	9
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO	11
CARRERA DE DERECHO	19
LA CARRERA	19
OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA	20
DURACIÓN DE LA CARRERA.....	20
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LA CARRERA - ANUAL.....	20
LINEAMIENTOS Y NORMATIVAS QUE RIGEN EL ASPECTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CARRERA	20
DE LA DURACIÓN MÁXIMA DE LA CARRERA Y EL LÍMITE DE REPROBACIONES O APLAZOS....	20
OPORTUNIDADES PARA LAS PRUEBAS GLOBALES O EXÁMENES FINALES.....	21
DE LA INTERRUPCIÓN DE LOS ESTUDIOS.....	21
LOS FINES DE LA UNICAN SEGÚN EL ESTATUTO.....	21
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD	22
LOS ESTUDIANTES.....	23
REQUISITOS PARA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ	23
REGLAMENTO DE ADMISIÓN.....	23
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA MATRICULACIÓN AL EXAMEN DE NIVELACIÓN, DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO EN LA CARRERA DE DERECHO	24
EL INGRESO AL PRIMER AÑO DE LA CARRERA PODRÁ PRODUCIRSE POR:.....	24
SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES - ART. 59.....	25
SON DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES - ART. 60.....	25
PERFIL DE INGRESO.....	26
INSTRUCCIÓN JURÍDICA.....	26
HISTORIA DEL PARAGUAY	26
FILOSOFÍA	26
CASTELLANO	26
PERFIL DE EGRESO	27
EL EGRESADO DE LA CARRERA DE DERECHO.....	27
COMPETENCIAS GENÉRICAS	27

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	27
ARANCELES ACTUALIZADOS	28
CALENDARIO ACADÉMICO DE CADA PERIODO ACADÉMICO	30
DE LA ASISTENCIA A CLASES	30
ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES	30
DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR AÑO	30
CORRELATIVIDADES	32
PASANTÍAS OBLIGATORIA EN LA CARRERA PARA GRADUARSE	34
HORAS TOTALES.....	35
FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN LA CARRERA,	35
ORGANIGRAMA DE LA CARRERA	35
DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LA UNICAN	36
MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA CARRERA	36
BIBLIOTECA VIRTUAL CICCO	36
BIBLIOTECA VIRTUAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	36
CONSULTORIO JURÍDICO VIRTUAL.....	36
GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	37
EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	37
INCLUSIÓN	37
MANUAL DIGITAL DE LENGUA DE SEÑAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, MEDIANTE AUDIOVISUALES INTERACTIVOS	37
GLOSARIO - MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	37
ACTORES INSTITUCIONALES	38
AGENCIA	38
COHORTE	38
COMUNIDAD ACADÉMICA.....	38
COMUNIDAD EDUCATIVA.....	38
CRÉDITO.....	38
DESERCIÓN.....	38
EDUCACIÓN TRANSACCIONAL (ETN)	38
EFICIENCIA INTERNA	39
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	39
FORMATO ACCESIBLE	39
GRUPO DE INTERÉS.....	39
IMPACTO SOCIAL	39
ORIENTACIÓN ACADÉMICA	39
EXTRACTO DEL REGLAMENTO ACADÉMICO ACTUALIZADO	40
FÓRMULAS PARA CALCULAR CALIFICACIONES Y PROMEDIOS.....	41
RETROALIMENTACIÓN DE LA EVOLUCIÓN	41
EVALUACIÓN DE RECUPERATORIA	42
AULA VIRTUAL.....	42
CONSULTOR ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE: ASISTENCIA - HABILITACIÓN - EXAMEN PARCIAL	

- EXAMEN FINAL	42
PÁGINA WEB DE LA CARRERA	42
RENDIMIENTO CRÍTICO DEL ESTUDIANTE	42
ASIGNATURA DE RENDIMIENTO CRÍTICO:.....	43
ACTIVIDADES ACADÉMICAS EXTRACURRICULARES - FACIJS	44
PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA CARRERA	44
BECAS A ESTUDIANTES.....	44
CONVENIOS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO	46
MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL	46
RESUMEN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE DE LA CARRERA:..	46
OBJETIVO DEL REGLAMENTO:	46
DURACIÓN DE INTERCAMBIO	46
PLAZAS Y BECAS	47
NEXO DE CONVENIO	47
PRINCIPIOS DE ACCESO.....	47
RECONOCIMIENTO ACADÉMICO	47
REQUISITOS DE CURSADA A DISTANCIA	47
CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES ENTRANTES	47
ADMISIÓN Y COMPETENCIA DEL ESTUDIANTE ENTRANTE	47
MATRICULACIÓN DEL ESTUDIANTE ENTRANTE.....	48
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE ENTRANTE.....	48
ADMISIÓN Y COMPETENCIA DEL ESTUDIANTE SALIENTE	48
MATRICULACIÓN	48
DERECHOS Y OBLIGACIONES	48
CERTIFICACIÓN	49
DEL COORDINADOR ACADÉMICO DE INTERCAMBIO	49
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	49
SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO.....	49
ACREDITACIÓN Y CONTACTO.....	49
ORIENTACIÓN Y OTRAS FUNCIONES.....	49
DE LA CONVOCATORIA	49
CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	50
PRINCIPIOS DE IGUALDAD	50
DE LA SELECCIÓN DEL ESTUDIANTE PARA EL INTERCAMBIO	50
PROCESO DE SELECCIÓN.....	50
DOCUMENTACIÓN Y APOYO.....	50
AJUSTES Y VERIFICACIÓN.....	50
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	50
DE LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	51
OBLIGACIONES DE LOS BECADOS	51
CAUSALES DE PÉRDIDA DE BECA	51

REEMBOLSO DE BECAS	51
EXENCIÓN DE TASAS	51
RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS	51
RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS	51
BUZÓN DE SUGERENCIAS CON CÓDIGO QR.....	51
CONCLUSIÓN	53

FACIJS - UNICAN

VISIÓN - UNICAN

Reconocida y prestigiosa institución de formación académica y de investigación, centro de irradiación de la cultura, agente de cambio social y motor del desarrollo de la sociedad gracias a la pertinencia de sus propuestas educativas.

MISIÓN - UNICAN

Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

VALORES - UNICAN

- Liderazgo
- Innovación
- Pertinencia
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Transparencia
- Integridad
- Libertad
- Democracia
- Tolerancia
- Compromiso con el entorno social
- Respeto al medio ambiente

VISIÓN - FACIJS

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

MISIÓN - FACIJS

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

VALORES - FACIJS

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACIJS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA CARRERA

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos
Eje 1 Desarrollo de los procesos académicos	Objetivo estratégico 1: Actualizar planes de estudios y proyectos académicos de los cursos de la carrera de Derecho de la sede de Saltos del Guairá y de la filial de Curuguaty.
	Objetivo estratégico 2: Fortalecer los planes de estudios actuales correspondientes a grados.
	Objetivo estratégico 3: Fortalecer la participación de docentes y estudiantes en los proyectos de extensión y la vinculación con agentes del medio externo.
	Objetivo estratégico 4: Mejorar la competencia de la FACIJS
	Objetivo estratégico 5: Lograr la Acreditación Institucional y de la carrera de Derecho
	Objetivo estratégico 6: Implementar mecanismos de captación de recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	Objetivo estratégico 7: Fortalecer las capacidades administrativas para un manejo eficiente.
	Objetivo estratégico 8: Analizar con la comunidad educativa la implementación de fuentes alternativas de financiamiento para el fortalecimiento institucional.
	Objetivo estratégico 9: Analizar la implementación de un modelo de gestión institucional.
	Objetivo estratégico 10: Consolidar la gestión institucional eficiente.

Eje 2 Desarrollo Institucional	Objetivo estratégico 11: Fortalecer la gestión de la información en la institución.
	Objetivo estratégico 12: Contribuir con la mejora del talento humano.
	Objetivo estratégico 13: Impulsar el logro de los objetivos de la carrera desde la organización.
	Objetivo estratégico 14: Mejorar la infraestructura y equipos tecnológicos.
	Objetivo estratégico 15: Fortalecer la comunicación dentro y fuera de la institución.
	Objetivo estratégico 16: Incentivar la investigación dentro de la institución.
	Objetivo estratégico 17: Fortalecer el desarrollo funcional de la Institución.
	Objetivo estratégico 18: Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
Eje 3 I+D+I	Objetivo estratégico 19: Realizar Investigaciones de relevancia para la toma de decisiones.
	Objetivo estratégico 20: Perfeccionar los sistemas de divulgación científica.
Eje 4 Manejo y gestión de riesgo	Objetivo estratégico 21: Promover el manejo y la gestión de riesgo en el sistema institucional

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción
Desarrollo de los procesos académicos	1-Actualizar planes de estudios y proyectos académicos de los cursos de la carrera de Derecho de la sede de Saltos del Guairá y de la filial de Curuguaty.	1.1. Realización de actualización del proyecto educativo para su aprobación interna y posterior remisión al CONES.
		1.2. Recabar recomendaciones de los egresados, empleadores y expertos en Derecho para la actualización de las propuestas de las carreras acorde a la demanda laboral.
		1.3. Realización de encuestas de satisfacción con base en los ajustes implementados.
	2-Fortalecer los planes de estudios actuales correspondientes a grados.	2.1. Realización de capacitaciones con experto en la actualización de los planes de estudio.
		2.2. Implementación de cursos de cortos de formación continua.
		2.3. Realización de encuestas de satisfacción basándonos en los ajustes implementados.
	3- Fortalecer la participación de docentes y estudiantes en los proyectos de	3.1. Instar la realización de proyectos de extensión que apunten el logro del perfil de egreso, objetivos de la carrera y que respondan a las necesidades del medio.

	extensión y la vinculación con agentes del medio externo.	3.2. Instar la presentación de proyectos de realización de visitas técnicas, de las asignaturas, que por su naturaleza es factible, para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes.
	4- Mejorar la competencia de la FACIJS	4.1. Desarrollo del diagnóstico institucional
		4.2. Implementación de estrategias de mejoramiento institucional para el logro de las habilitaciones y acreditaciones.
		4.3. Elaboración de instrumentos de seguimiento y evaluación de las estrategias elaboradas
	5- Lograr la Acreditación Institucional	5.1. Apoyar el proceso de acreditación desde la vinculación de las respectivas direcciones desde el trabajo conjunto.
		5.2. Desempeñar acorde a las normas y procedimientos de acreditación institucional.
		5.3. Delimitar con la FACIJS el trabajo en conjunto para el desarrollo continuo.
Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción
Desarrollo Institucional	6- Implementar mecanismos de captación de recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	6.1. Realización de gestiones para la obtención de ampliación de presupuestos y socializar con la comunidad educativa.

<p>7-Fortalecer las capacidades administrativas para un manejo eficiente.</p>	<p>7.1 Gestión para el desarrollo de metodologías y capacidades para el manejo administrativo eficiente de los recursos financieros.</p>
<p>8- Analizar con la comunidad educativa la implementación de fuentes alternativas de financiamiento para el fortalecimiento institucional.</p>	<p>8.1. Formalización de asociaciones de estudiantes, docentes, egresados, alianzas y convenios con organismos nacionales e internacionales.</p>
<p>9-Analizar la implementación de un modelo de gestión institucional.</p>	<p>9.1. Elaboración del modelo de gestión institucional.</p>
	<p>9.2. Desarrollo del modelo de gestión por parte del comité de elaboración.</p>
<p>10-Consolidar la gestión institucional eficiente.</p>	<p>10.1. Establecimiento de mecanismos administrativos mediante el uso de bases de datos sobre operaciones administrativas y financieras.</p>
	<p>10.2. Realización de informes sobre la implementación del POA.</p>
	<p>10.3. Implementación de bases de datos para el control y seguimiento de las solicitudes y proyectos.</p>
<p>11- Fortalecer la gestión de la información en la institución.</p>	<p>11.1. Implementar mecanismo de comunicación interno y externo eficiente, con énfasis en la utilización de la tecnología y medio de comunicación</p>

		<p>electrónico a fin de reducir el uso del papel.</p>
		<p>11.2. Implementar elaboración de reporte anual, a fin de medir el índice de eficiencia interna de la carrera, detectar porcentaje de deserción, egreso, ingreso y años promedio de permanencia de los estudiantes para la graduación.</p>
		<p>11.3. Implementar anualmente en el mes de marzo, abril y mayo las actualizaciones de los datos de los estudiantes, egresados, docentes y funcionarios.</p>
Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción
Desarrollo Institucional	12- Contribuir con la mejora del talento humano.	<p>12.1. Instar a los funcionarios a que participen de las capacitaciones previstas en el plan anual de capacitación a los funcionarios de la UNICAN.</p>
		<p>12.2. Instar a los docentes a participar de las capacitaciones previstas en los planes de perfeccionamiento docente anualmente; así como las capacitaciones específicas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes.</p>

	<p>12.3. Desarrollar políticas que apunten al mejoramiento de la formación académica de los docentes.</p>
	<p>12.4. Llamar a concursos públicos al escalonamiento de docentes de acuerdo al estatuto de la UNICAN, reglamento del concurso docente y los docentes que cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.</p>
	<p>12.5. Implementación del reglamento de investigación y de docencia a tiempo completo, para la mejora de los recursos humanos acorde a los indicadores de calidad.</p>
<p>13- Impulsar el logro de los objetivos de la carrera desde la organización.</p>	<p>13.1. Implementación de políticas institucionales basadas en los objetivos de la carrera.</p>
	<p>13.2. Realización anual de la encuesta de satisfacción al plantel docente y funcionarios.</p>
<p>14- Mejorar la infraestructura y equipos tecnológicos.</p>	<p>14.1. Inclusión de gastos para equipos dentro del presupuesto en correspondencia al hardware y software.</p>
<p>15- Fortalecer la comunicación dentro y fuera de la institución.</p>	<p>15.1. Creación de un mecanismo de comunicación interna y externa de la FACIJS para fortalecer el mecanismo de comunicación.</p>

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción
Desarrollo Institucional	16- Incentivar la investigación dentro de la institución.	15.2. Crear mecanismo para medir la visualización de la página Web institucional y fomentar la publicación y difusión de la información.
		16.1. Fomentar la inserción de estudiantes en los proyectos de investigación que cuentan con la participación de docentes. Incentivar la presentación de los proyectos de investigación finalizados con la tutoría o coautoría del docente en eventos científicos nacionales e internacionales.
		16.2. Motivación con méritos de puntos y becas a los docentes que realicen investigación con sus estudiantes en la cátedra.
		16.3. Informes anuales de publicaciones científicas presentadas por los docentes investigadores.
	17- Fortalecer el desarrollo funcional de la Institución.	17.1. Realización de sistematización organizacional en cumplimiento de las funciones.
	18- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional.	18.1. Realización de informe individual de trabajos ejecutados por los directores académicos, coordinadores y encargados de dependencia de la FACIJS, con la indicación de metas logradas al Decanato.

		<p>18.2. Realización de informe trimestral del cumplimiento del plan de mejoras de la carrera de derecho en la sede de Saltos del Guairá y la filial de Curuguaty en forma individual por cada coordinador de las cinco dimensiones al decanato.</p>
		<p>18.3. Realización de recomendación y presentación de propuesta al Consejo Consultivo Asesor de la FACIJS y Decanato para su estudio y aprobación.</p>
		<p>18.4. Realización de informe anual de cantidad de convenios firmados, vigentes renovados para la movilidad estudiantil nacional o internacional y cantidad de convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan la logro del perfil de egreso.</p>
		<p>18.5. Apoyo en el desarrollo de mejoras con la finalidad de aumentar la calificación institucional.</p>
		<p>18.6. Aplicación de estrategias para aumentar las mejoras basándose en las sugerencias.</p>
		<p>18.7. Desarrollo de indicadores de eficiencia para el logro del control de los mismos.</p>

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción
I+D+I	19- Realizar investigación de relevancia para la toma de decisiones	19.1. Elaboración de investigaciones que respondan a las necesidades del medio externo.
		19.2. Postulación para la captación de fondos para investigaciones.
		19.3. Definición, aprobación de líneas de investigación y presentación de informes anuales.
		19.4. Capacitaciones para producción científica.
		19.5. Publicaciones en revistas científicas arbitradas, indexadas nacionales e internacionales y participaciones en eventos científicos a nivel nacional e internacional.
	20- Perfeccionar los sistemas de divulgación científica.	20.1. Incentivar la publicación de artículos en revistas arbitradas e indexadas a nivel nacional e internacional.
		20.2. Recabar información de eventos científicos a nivel nacional e internacional y socializar con la comunidad educativa.
20.3. Recabar informe anual de trabajos finales de grado culminado con defensa, con la individualización del o los estudiantes y sus tutores y evaluadores.		

		<p>20.4. Crear una base de datos para almacenar anualmente las producciones científicas de los docentes investigadores, docentes titulares de cátedras, auxiliares de cátedra, estudiantes y egresados, a fin de expedir las constancias para su consideración en la postulación de becas y concursos de carrera de Derecho.</p>
<p>Manejo y gestión de riesgo.</p>	<p>21- Promover el manejo y la gestión de riesgo en el sistema institucional.</p>	<p>21.1. Elaborar y gestionar la aprobación de la política integral de mantenimiento, actualización, mitigación de riesgos, actualización y renovación de la infraestructura física de la FACIJS-UNICAN.</p>
		<p>21.2. Desarrollo de actividades sobre manejo y gestión del riesgo.</p>
		<p>21.3. Desarrollo del equipo de trabajo con funcionarios capacitados sobre el manejo y gestión de riesgo.</p>
		<p>21.4. Publicación en revistas arbitradas, indexadas nacional e internacional y participación a convocatorias de eventos científicos a nivel nacional e internacional.</p>

CARRERA DE DERECHO

LA CARRERA

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú ofrece en la actualidad la carrera de Derecho en su sede Saltos del Guairá y la filial Curuguaty.

El ciudadano que ingresa a la carrera de Derecho, al concluir los seis años académicos, con la aprobación de todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio, la Pasantía Obligatoria y el Trabajo Final de Grado, accederá al título de grado de Abogado.

OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA

- Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
- Formar profesionales del derecho competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
- Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
- Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

DURACIÓN DE LA CARRERA

La duración de la carrera es de 6 años.

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LA CARRERA - ANUAL

La carrera de Derecho es con una carga horaria de horas cátedras de 4.290 y total de horas reloj de 3.217,6.

LINEAMIENTOS Y NORMATIVAS QUE RIGEN EL ASPECTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CARRERA

<https://facijs.edu.py/normativa/>

DE LA DURACIÓN MÁXIMA DE LA CARRERA Y EL LÍMITE DE REPROBACIONES O APLAZOS

-Cantidad máxima de aplazos o reprobaciones, sobre el total de las asignaturas de un plan de estudios, que un alumno puede tener para seguir siendo considerado como tal por la Universidad Nacional de Canindeyú:

Art. 33: Desde su ingreso a la Universidad, el estudiante tendrá como plazo máximo para graduarse un periodo no mayor al doble de la duración de la carrera. Vencido dicho plazo, la Universidad procederá a la cancelación automática y definitiva de la matrícula. El Consejo Superior Universitario de la Universidad podrá conceder un tiempo mayor a los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados, en resolución concreta, que será dictada para cada caso.

Art 34: La Universidad cancelará automática y definitivamente la matrícula de aquellos alumnos que acumulen un número de reprobaciones o aplazos equivalentes **al 30% del total de asignaturas** del plan de estudios de la carrera que estuvieren cursando dichos alumnos.

OPORTUNIDADES PARA LAS PRUEBAS GLOBALES O EXÁMENES FINALES

Art 18: Habrá tres oportunidades para las pruebas globales o exámenes finales.

Cada facultad las hará constar en el Calendario Académico de la Universidad. Sin embargo, los estudiantes que habiendo aprobado todas las asignaturas de la malla curricular de la carrera respectiva, con excepción del Trabajo Final de Grado, tuvieren dicho Trabajo Final de Grado ya aprobado por los orientadores y/o profesores de la cátedra, de acuerdo con la reglamentación respectiva, y solamente precisaren presentarse a la defensa oral y pública del mencionado Trabajo Final de Grado, para graduarse y concluir la carrera, podrán solicitar, en cualquier momento, en los respectivos Decanatos la asignación de oportunidades adicionales, a tal efecto, con la sola condición de estar matriculados en el periodo académico, y sin la necesidad de tener que volver a cursar todo el periodo lectivo para cumplir con la asistencia. En tales casos, el Decanato, en un tiempo prudencia y según las disponibilidades, podrá constituir tribunales examinadores especiales de Trabajo Finales de Grado, para evitar la innecesaria dilación de la graduación de los estudiantes. (Modificado por Resolución HCSU N°176/2021 de fecha 06/08/2021)

DE LA INTERRUPCIÓN DE LOS ESTUDIOS

Art. 9: El alumno que dejare de matricularse en la institución durante *cuatro años consecutivos* perderá su condición de tal y se procederá a la cancelación definitiva de su matrícula en la carrera. El Rector de la Universidad, previa consulta y aprobación del Consejo Superior Universitario, concederá permiso de la interrupción transitoria de los estudios a aquellos alumnos que lo solicitaren, motivados por causas graves, debidamente justificadas y comprobadas, como los de enfermedad o accidente, maternidad, etc.

El hecho de haber obtenido un permiso de interrupción de los estudios, no significa la extensión automática del plazo máximo de conclusión de la carrera establecido en el Art. 33 de este reglamento. (Ampliado por Res. HSCU N° 40/2018 de fecha 13 de marzo de 2018)

LOS FINES DE LA UNICAN SEGÚN EL ESTATUTO

Art. 2: La Universidad Nacional de Canindeyú tiene los siguientes fines:

- A. La producción de conocimientos científicos, útiles a la sociedad.
- B. La formación de profesionales en las diversas áreas del saber, con elevados estándares de calidad y en consonancia con las demandas sociales.
- C. La conservación y la promoción de la cultura nacional y universal.
- D. La promoción del desarrollo económico y social en su área de influencia.
- E. La promoción de la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Canindeyú, de su zona de influencia y del país.

- F. El servicio a la comunidad en los ámbitos de su competencia.
- G. La formación de personas a la luz de tres valores centrales: la justicia, la democracia y la libertad.

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

ART. 10. El gobierno de la Universidad Nacional de Canindeyú será ejercido por:

- a) La Asamblea Universitaria.
- b) El Consejo Superior Universitario.
- c) El Rector.
- d) Los Decanos.-

ART. 11. La Asamblea Universitaria estará integrada por:

- a) El Rector y el Vicerrector. -
- b) Los Decanos.
- c) Dos (2) profesores escalafonados de cada Facultad, en ejercicio de la docencia electo por profesores escalafonados en ejercicio de la docencia.-
- d) Tres (3) representantes del estamento estudiantil, elegidos por sus pares.
- e) Dos (2) graduados no docentes elegidos por sus pares. Los profesores electos durarán tres (3) años en sus funciones, los estudiantes dos (2) años y los graduados no docentes dos (2) años. Podrán ser reelectos por una sola vez consecutiva

ART. 16. El Consejo Superior Universitario ejerce el gobierno de la Universidad Nacional de Canindeyú, en concordancia con las políticas definidas por la Asamblea Universitaria y las disposiciones de este Estatuto.

ART. 17. El Consejo Superior Universitario estará integrado por:

- a) El Rector.
- b) El Vicerrector.
- c) Los Decanos.
- d) Un (1) docente escalafonado por cada Facultad.
- e) Tres (3) representantes del estamento estudiantil elegidos por sus pares.
- f) Un (1) representante de los graduados no docentes, elegido por sus pares.

El rector, el vicerrector y los decanos serán miembros natos. Los miembros docentes serán electos entre los Profesores escalafonados, en ejercicio de la docencia, en comicios de profesores escalafonados en ejercicio de la docencia en las respectivas Facultades. Los miembros estudiantiles serán electos entre

los estudiantes en comicios estudiantiles. Los de los graduados no docentes, en comicios de graduados no docentes. En todos los casos, en forma simultánea, serán electos los suplentes respectivos; éstos ocuparán el lugar de los titulares en caso de permiso, ausencia por más de dos meses, impedimento, renuncia, destitución o muerte. El Rector convocará y presidirá estos comicios.- Los miembros docentes durarán tres (3) años, los estudiantes y graduados no docentes, dos (2) años, en el ejercicio de sus funciones. En estos casos podrán ser reelectos por una única vez en forma consecutiva.

LOS ESTUDIANTES

REQUISITOS PARA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

- **ART. 55.** Para ingresar a La Universidad Nacional de Canindeyú se requerirá:

a) Haber concluido los estudios del nivel medio de la educación formal, con el título de Bachiller o equivalente y el certificado de estudios, debidamente visados por el Ministerio de Educación y Ciencias y legalizados en la Universidad Nacional del Canindeyú.

b) Cumplir los demás requisitos establecidos en los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú y de sus respectivas Facultades.

ART. 56. El reglamento General de la Universidad establecerá las condiciones de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes en las unidades académicas.- El reglamento general establecerá el tiempo que un estudiante podrá permanecer matriculado en una unidad académica según la naturaleza de sus estudios.

ART.57. Los requisitos necesarios para tener derecho de presentación a pruebas serán reglamentados en cada Facultad. El derecho de presentación a pruebas finales (Globales) se perderá si el alumno no aprobare una asignatura dentro de los dos (2) periodos académicos consecutivos. Para readquirirlos o renovarlos deberá satisfacer de nuevo los requisitos establecidos.

ART. 58. El estudiante, que sea reprobado tres (3) veces en la misma asignatura, deberá cursarla de nuevo y satisfacer nuevamente los requisitos exigidos para presentarse a pruebas finales.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

<https://facijs.edu.py/reglamento-de-admision/>

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA MATRICULACIÓN AL EXAMEN DE NIVELACIÓN, DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO EN LA CARRERA DE DERECHO

- Fotocopia autenticada por escribanía del título académico del Nivel Medio, visado por la supervisión de apoyo correspondiente y visado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú.
- Original de certificado de estudios del Nivel Medio, generado por el sistema NAUTILUS, visado por la supervisión de apoyo correspondiente y legalizado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú.
- Fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil o Pasaporte.
- Dos (2) fotos tipo carnet, actualizadas.

EL INGRESO AL PRIMER AÑO DE LA CARRERA PODRÁ PRODUCIRSE POR:

Art. 24. La selección de los ingresantes se hará sobre la base de la suma de los puntos logrados en las pruebas, que se denominará "puntaje acumulado". Una vez obtenido dicho puntaje acumulado por cada postulante, se ordenarán las listas según dichos puntajes en orden descendente (de mayor a menor) y serán considerados aprobados, con derecho a ingreso en la Carrera respectiva, los postulantes ubicados en los cincuenta (50) primeros lugares para cada Carrera, **siempre que logren un puntaje igual o superior al 60% del total de puntos posibles del puntaje acumulado.** El primer lugar lo ocupará el postulante que obtuviere el mayor puntaje, luego el que le sigue y así sucesivamente hasta alcanzar el número de ingresantes establecido en el párrafo anterior. Se habilitan tres plazas por carrera para la admisión directa al primer curso o semestre para profesionales egresados universitarios de carreras afines, provenientes de Universidades Nacionales y la Católica del país, sin la necesidad de cursar el CPI, debiendo ser autorizado cada caso por el Consejo de la Universidad, sin perjuicio de la cantidad de cincuenta (50) lugares disponibles para cada carrera, quienes para matricularse deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Constancia de Pago de Arancel.
- b) Fotocopia del título académico universitario legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura y el Rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú.
- c) Original del Certificado de estudios universitarios visado por la Universidad de origen, legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura y el Rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú.
- d) Original o fotocopia autenticada por Escribanía pública del Certificado de Nacimiento.

- e) Fotocopia autenticada por Escribanía pública del Documento de identidad.
- f) Dos (2) fotos tipo carnet actualizada.
- g) Certificado de antecedentes policiales vigentes a la fecha.
- h) Una carpeta colgante.

(Ampliado por Res. HCSU N° 83/2.012, de fecha 20/11/2.012 y modificado por HCSU N° 153/2.018, de fecha 06/09/2.018).

Art. 25.- En caso de igualdad de puntos acumulados se procederá al desempate, y se hará acreedor de la plaza el postulante con mayor puntaje en la primera de las asignaturas citadas en este reglamento como asignatura de la carrera. De persistir el empate se hará acreedor de la plaza el alumno con mayor puntaje en la segunda de las asignaturas citadas en este reglamento como materia de la carrera. Si aún persistiere el empate se concederá la plaza disponible al alumno que obtuviere el mayor puntaje en la tercera de las asignaturas citadas en este reglamento como materia del CPI de la carrera, y así sucesivamente de acuerdo con el contenido programático de cada asignatura del CPI de cada carrera. De persistir el empate, la Comisión de Admisión podrá proceder al sorteo y ocupará la plaza el postulante que saliere sorteado.

SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES - ART. 59

- a) Respetar y cumplir lo establecido en este Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones de la Universidad Nacional de Canindeyú y sus Facultades.
- b) Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo.
- c) Velar por el buen uso, mantenimiento y cuidado del patrimonio material y cultural de la Universidad Nacional de Canindeyú.
- d) Guardar el debido respeto y consideración en el trato a los directivos, docentes, funcionarios y estudiantes de la universidad.

SON DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES - ART. 60

- a) Recibir una sólida formación profesional acorde a las exigencias del medio y la realidad.
- b) Recibir una adecuada y oportuna información de la oferta de servicios educativos de la Universidad Nacional de Canindeyú.
- c) Obtener becas y otras formas de apoyo económico y social, que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, conforme a las normas establecidas.
- d) Asociarse libremente en organizaciones estudiantiles.

e) Elegir libremente a sus representantes y participar en el gobierno de La Universidad Nacional de Canindeyú, de acuerdo con este Estatuto y los reglamentos.-

PERFIL DE INGRESO

El estudiante que desee ingresar a la carrera de Derecho debe contar con los siguientes conocimientos básicos:

INSTRUCCIÓN JURÍDICA

- 1- Conocer los principios básicos del derecho;
- 2- Adquirir capacidades y destrezas en el manejo de las terminologías jurídicas;
- 3- Establecer comparaciones objetivas en situaciones reales, en base a los conceptos aprendidos.

HISTORIA DEL PARAGUAY

- 1- Analizar los procesos y hechos más importantes del devenir histórico nacional, a partir de la búsqueda en las fuentes;
- 2- Identificar motivaciones ideológicas y el sentido de cada proceso histórico y cultural de la nación paraguaya;
- 3- Conocer los valores que sustentan a cada período histórico, demostrar como ciudadano su cuota de responsabilidad en la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural de la nación paraguaya.

FILOSOFÍA

- 1- Identificar a la historia de la filosofía como historia de los problemas filosóficos, más que como historia de los filósofos;
- 2- Atender de un modo explícito a las circunstancias históricas desde los cuales la filosofía se presenta como ciencia de una época;
- 3- Valorar el pensamiento del hombre en la búsqueda de la verdad como un hecho fluido, abierto y funcional, es decir, una unidad viva de lo pensado y el pensar;
- 4- Ordenar y valorar el libre pensamiento de los estudiantes.

CASTELLANO

- 1- Interpretar correctamente los mensajes oídos o leídos;

2- Expresarse con claridad, precisión y corrección, principalmente en la comunicación escrita.

PERFIL DE EGRESO

EL EGRESADO DE LA CARRERA DE DERECHO

Es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el primero, ejerciendo su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior. El/la egresado/a de la carrera de Derecho debe poseer las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.
- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.
- Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.
- Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.
- Evidencia, responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.
- Fórmula, gestiona y ejecuta proyectos.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.
- Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.
- Actúa en conformidad con los principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.
- Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.
- Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

ARANCELES ACTUALIZADOS

ARANCELES DEL RECTORADO
142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA
007 ARANCELES EDUCATIVOS

RESOLUCIÓN N°155/2017

N°	DESCRIPCIÓN DEL ARANCEL	MONTO
1	Legalización de documentos	½ Jornal Diario
2	Certificado de estudios parcial	½ Jornal Diario
3	Certificado de estudios completo	½ Jornal Diario
4	Certificado de estudio de postgrado	½ Jornal Diario
5	Autenticación de doc. Por secretaria general	½ Jornal Diario
6	Constancia por secretaria general	½ Jornal Diario
7	Constancias varias por facultades	½ Jornal Diario
8	Certificado de conclusión de carreras	½ Jornal Diario
9	Título de grado postgrado	1 Jornal Diario
10	Registro de titulo	100.000

ARANCELES POR FACULTADES

142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

007 ARANCELES EDUCATIVOS

N°	DESCRIPCION DEL ARANCEL	MONTO
1	Constancias varias por facultades	½ jornal Diario

2	Autenticación de documentos por facultades	½ jornal Diario
3	Matricula ordinaria curso probatorio de ingreso (CPI)	330.000
4	Matricula extraordinario curso probatorio de ingreso (CPI)	430.000
5	Derecho a exámenes curso probatorio de ingreso (CPI)	330.000
6	Matricula al período académico carreras semestrales	125.000
7	Matricula al período académico egresados en etapa de desarrollo y defensa del trabajo final de grado	125.000
8	Arancel semestral al periodo académico pagadero en 3 cuota iguales de Gs.125.000	375.000
9	Multa (recargo) por atraso al pago fraccionado	25.000
10	Matricula al período académico carreras anuales	132.000
11	Matricula al período académico egresados en etapa de desarrollo de defensa del trabajo final del grado	132.000
12	Arancel anual al período académico pagadero en 4 cuotas iguales de Gs.132.000	528.000
13	Multa (recargo) por atraso del pago fraccionario	25.000
14	Derecho a exámenes finales para las tres oportunidades (inscripción obligatoria 48 horas antes de los exámenes)	30.000
15	Convalidación de asignaturas (por asignatura)	180.000
16	Revisión de exámenes (plazo: dos días hábiles)	100.000
17	Traslado de una sección a otra sección dentro de la misma facultad	100.000
18	Venta de programas de estudios	20.000
19	Concurso de oposición docente (por asignatura)	100.000

CALENDARIO ACADÉMICO DE CADA PERIODO ACADÉMICO

ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE DE LA PÁGINA WEB DE LA CARRERA

Se recomienda a cada estudiante acceder al enlace y observar detenidamente las fechas relevantes para un estudiante.

<https://facijs.edu.py/calendario-academico/>

DE LA ASISTENCIA A CLASES

Art. 13: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un **60% de asistencia** a las clases teóricas y **80% para las clases prácticas**, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida. En aquellas carreras, directamente vinculadas con el cuidado de la vida, como la carrera de Enfermería, por ejemplo, por la naturaleza propia de estas disciplinas, la exigencia de la asistencia a las clases teóricas será del 75% y la de las prácticas será del 100%.

Los estudiantes que no cumplieren con estos porcentajes mínimos, según la naturaleza de las carreras, **deberán recusar la asignatura**.

Todos los alumnos están obligados a la asistencia a clases y a un comportamiento decoroso en todos los ámbitos académicos. El régimen disciplinario de la Universidad tipificará las faltas y establecerá las respectivas sanciones. El Rector y los Decanos de las distintas facultades podrán dictar resoluciones tendientes a precautelar el cuidado de la convivencia pacífica, de la buena apariencia personal y un comportamiento acorde con las buenas costumbres. (Modificado por Resoluciones HCSU N° 07/2019 de fecha 23/01/2019 y HCSU N° 223/2019 de fecha 25/11/2019)

ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR AÑO

Curso	Materias

Primero	<ul style="list-style-type: none"> - Seminario I - Economía Política - Criminología - Derechos Humanos - Derecho Romano I - Introducción a las Ciencias Jurídicas - Sociología General - Idioma I (Castellano I)
Segundo	<ul style="list-style-type: none"> - Seminario II - Derecho Agrario - Derecho Civil - Personas - Derecho Laboral - Derecho Penal - Derecho de la Niñez y la Adolescencia - Sociología Jurídica - Derecho Romano II - Idioma II (Castellano II)
Tercero	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Internacional Público - Derecho Civil (Cosas) - Finanzas Públicas - Derecho Político - Derecho Penal II - Derecho Penal II - Seminario III - Ética Profesional - Idioma III (Guaraní I)
Cuarto	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía del Derecho - Historia Diplomática del Paraguay - Derecho Civil (Obligaciones) - Derecho Constitucional - Derecho Mercantil I - Derecho Marítimo y Aeronáutico - Lógica Jurídica - Derecho Procesal Civil (Primera Parte) - Práctica Profesional I - Metodología I (Informática Jurídica) - Idioma IV (Guaraní II)
Quinto	<ul style="list-style-type: none"> - Medicina legal - Quiebras - Derecho Tributario y Administrativo - Derecho Procesal Civil (Segunda Parte) - Derecho Civil (Contratos) - Derecho Mercantil II - Derechos Intelectuales

	<ul style="list-style-type: none"> - Idioma V (Inglés I) - Práctica Profesional II - Metodología II - Derecho Procesal Penal
Sexto	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Civil - Sucesiones - Oratoria Forense - Idioma VI (Inglés II) - Derecho Procesal Laboral - Derecho Internacional Privado - Análisis de Jurisprudencia - Técnica Legislativa - Práctica Profesional III (Derecho Procesal Civil - Parte especial) - Metodología de la Investigación III (Trabajo Final de Curso) - Consultorio Jurídico y Pasantía - Derecho Procesal Penal - Segunda Parte (Res. Decanato FACIJS Núm. 30/2016).

CORRELATIVIDADES

Relación por la cual la posibilidad de presentarse a exámenes finales en una asignatura está sujeta a la previa aprobación de otra. Para cursar la asignatura correlativa el alumno deberá tener habilitada la materia antecedente. (Modificado por Resoluciones: HCSU Núm. 32/2012 de fecha 10/05/2012 y HSCU Núm. 37 de fecha 03/07/2012)

PRIMER CURSO		
N°	MATERIA	PRE-PREQUISITO
1	Seminario I	Ninguno
2	Economía Política	Ninguno
3	Criminología	Ninguno
4	Derechos Humanos	Ninguno
5	Derecho Romano I	Ninguno
6	Introducción a las Ciencias Jurídicas	Ninguno
7	Sociología General	Ninguno
8	Idioma I (Castellano I)	Ninguno
SEGUNDO CURSO		
N°	MATERIA	PRE-REQUISITO
1	Seminario II	Seminario I
2	Derecho Agrario	Introducción a las Ciencias Jurídicas
3	Derecho Civil – Personas	Introducción a las Ciencias Jurídicas
4	Derecho Laboral	Introducción a las Ciencias Jurídicas
5	Derecho Penal	Criminología

6	Derecho de la Niñez y Adolescencia	Introducción a las Ciencias Jurídicas
7	Sociología Jurídica	Sociología General
8	Derecho Romano II	Derecho Romano I
9	Idioma II (Castellano II)	Idioma I (Castellano I)
TERCER CURSO		
Nº	MATERIA	PRE-REQUISITO
1	Derecho Internacional Público	Introducción a las Ciencias Jurídicas Derecho Civil – Personas
2	Derecho Civil – Cosas	Derecho Romano II Derecho Civil – Personas Derecho Agrario
3	Finanzas Públicas	Economía Política
4	Derecho Político	Derechos Humanos Introducción a las Ciencias Jurídicas
5	Derecho Penal II	Derecho Penal I
6	Derecho de la Integración	Derecho de la Niñez y Adolescencia
7	Seminario III	Seminario II
8	Ética Profesional	Sociología Jurídica Introducción a las Ciencias Jurídicas
9	Idioma III (Guaraní I)	Idioma II (Castellano II)
CUARTO CURSO		
Nº	MATERIA	PRE-REQUISITO
1	Filosofía del Derecho	Ninguno

2	Historia Diplomática del Paraguay	Ninguno
3	Derecho Civil Obligaciones	Derecho Civil Cosas Seminario III Derecho Penal II
4	Derecho Constitucional	Seminario III
5	Derecho Mercantil I	Finanzas Públicas
6	Derecho Marítimo y Aeronáutico	Derecho Internacional Público
7	Lógica Jurídica	Ninguno
8	Derecho Procesal Civil – Primera Parte	Ninguno
9	Práctica Profesional	Seminario III
10	Idioma IV (Guaraní II)	Idioma III (Guaraní I)
11	Metodología I (Informática Jurídica)	Ninguno
QUINTO CURSO		

Nº	MATERIA	PRE- REQUISITO
1	Metodología II	Metodología I (Informática Jurídica)
2	Medicina Legal	Ninguno
3	Quiebras	Ninguno
4	Derecho Tributario y Administrativo	Ninguno
5	Derecho Procesal Civil – Segunda Parte	Derecho Procesal Civil – Primera Parte
6	Derecho Civil Contratos	Derecho civil Obligaciones
7	Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil I
8	Derechos Intelectuales	Ninguno
9	Derecho Procesal Penal	Ninguno
10	Práctica Profesional Penal I	Práctica Profesional
11	Práctica Profesional Civil, Comercial y Laboral I	Práctica Profesional
12	Idioma V Ingles I	Ninguno
SEXTO CURSO		
Nº	MATERIA	PRE-REQUISITO
1	Metodología III (Trabajo Final de Curso)	Metodología II
2	Derecho Civil- Sucesiones	Derecho Civil Contrato
3	Oratoria Forense	Ninguno
4	Idioma VI (Inglés II)	Idioma V (Inglés I)
5	Derecho Procesal Laboral	Práctica Profesional Civil, Comercial y Laboral I
6	Derecho Internacional Privado	Ninguno
7	Consultorio Jurídico y Pasantía	Ninguno
8	Técnica Legislativa	Ninguno
9	Análisis de Jurisprudencia	Ninguno
10	Derecho Procesal Penal II	Derecho Procesal Penal
11	Derecho Procesal Civil - Tercera Parte y Práctica Profesional	Derecho Procesal Civil – Segunda Parte

PASANTÍAS OBLIGATORIA EN LA CARRERA PARA GRADUARSE

Periodo de formación profesional que realizan los estudiantes con el objetivo de que conozcan el contexto laboral real y pongan en práctica sus conocimientos, habilidades y destrezas.

HORAS TOTALES

Para graduarse los estudiantes deben realizar **250 a 300** horas de pasantías.

FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN LA CARRERA,

EXTRAÍDO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO.

RESOLUCIÓN N° 65/2019 C. S. U.

Art. 37: Para el cumplimiento de sus fines, además de los procesos de formación profesional y como parte inherente a su tarea de formación académica, la Universidad Nacional de Canindeyú, a través de sus diversas instancias, facultades, institutos y escuelas, desarrollará programas de investigación y de extensión universitaria.

Art. 38: Se entenderá por investigación el conjunto de procesos a través de los cuales profesores, investigadores y estudiantes, con rigor metodológico y en el marco de normas éticas universales, producen nuevos conocimientos en los diversos ámbitos del quehacer de la universidad; los comunican y divulgan por los medios éticos reconocidos como tales por las comunidades científicas y los organismos que rigen las políticas públicas de investigación en el país.

Art. 39: Se entenderá por extensión el conjunto de procesos por los que la universidad cumple funciones de servicio a la sociedad, en el análisis y la formulación de propuestas, en el marco de políticas y planes institucionales, tendientes a la búsqueda de soluciones a problemas sociales de diversa índole, con miras a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Las actividades de extensión propenderán, así mismo, a fortalecer los vínculos entre la academia y el mundo laboral, por lo que incentivarán un mejor acercamiento de los estudiantes con el entorno social.

Art. 40: Cada unidad académica de la Universidad Nacional de Canindeyú planificará y desarrollará programas de investigación y extensión de acuerdo con la naturaleza de las respectivas carreras. A tal efecto, cada unidad académica establecerá los reglamentos de investigación y de extensión que someterá a la aprobación del Consejo Superior Universitario.

ORGANIGRAMA DE LA CARRERA

<https://facijs.edu.py/organigrama/>

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LA UNICAN

<https://unican.edu.py/v1/#>

MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA CARRERA

Enlace web:

<https://drive.google.com/file/d/1JhGi5AOpIVOGOG1Ud0QxYSyAKxK4sCK3/view>

Los mecanismos de comunicación interna, sea ascendente o descendente, han de concretarse en *forma escrita*, vía secretaría de la Facultad, siguiendo los canales establecidos en el organigrama institucional, eso significa que las *notas, memos, pedidos, informes, etc.*, deben dirigirse a los jefes directos, como primera instancia.

Los documentos institucionales, proyectos académicos u otros que deban ser remitidos al Consejo Superior Universitario de la UNICAN para su aprobación serán remitidos al Decanato de la Facultad, canalizándolos por Secretaría de la Facultad.

Otro medio de comunicación oficial será el *correo electrónico*. Si se tratare de alguna comunicación específica dirigida a algún miembro de la comunidad educativa, y que requiere el resguardo de la privacidad de la información, se deberán utilizar los correos personales, atendiendo los siguientes requisitos:

- 1) Los mensajes emitidos vía correo electrónico deben ser realizados desde el correo oficial de la Facultad.
- 2) En los mensajes escritos vía correo electrónico deben estar bien identificados de forma explícita el remitente y su cargo correspondiente.
- 3) Todos los correos electrónicos emitidos desde el correo de la Facultad deben realizarse con copia, ``CC`` al decanato de la Facultad.

BIBLIOTECA VIRTUAL CICCO

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

BIBLIOTECA VIRTUAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

CONSULTORIO JURÍDICO VIRTUAL

<https://facijs.edu.py/consultorio-juridico/>

En la página WEB de la FACIJS, se puede acceder a un formulario para realizar su consulta y ser atendido por un miembro del Consultorio Jurídico de la FACIJS sede Curuguaty.

GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

El Grupo de Estudios e Investigación, una iniciativa liderada por el Dr. Juan Martens y el Abg. Francisco Delgado, dedicada a promover la lectura crítica y los conocimientos metodológicos.

Cada año se realizan convocatorias para nuevos interesados en integrarlo, teniendo como requisito fundamental la aprobación de todas las materias del Primer Año de la carrera.

Las reuniones ordinarias se realizan cada lunes.

Dicho proyecto abarca recensiones, investigaciones y presentaciones de las mismas.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Es el proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación del alumnado en todas las instituciones del sistema educativo nacional donde son escolarizados, con particular atención a aquellos estudiantes más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso.

INCLUSIÓN

La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú debe contar con campus sostenibles que deben ser saludables, accesibles e inclusivos y desempeñar sobre el entorno social, urbano y cultural una mayor interacción y un papel didáctico, proyectándose externamente como modelo de armonía espacial, sostenibilidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El formulario de matriculación de las personas con discapacidad se presenta de la siguiente manera:

(anexar imagen del formulario)

MANUAL DIGITAL DE LENGUA DE SEÑAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, MEDIANTE AUDIOVISUALES INTERACTIVOS

<https://desarrollo.edu.py/manual-lengua-de-senas/>

GLOSARIO - MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

(Anexo 4, aprobado por RES. N° 132 del Consejo Directivo en fecha 22 de mayo de 2023)

ACTORES INSTITUCIONALES

Son personas o representaciones de sectores que están involucrados con el desarrollo de las actividades institucionales y coadyuvan al cumplimiento de sus fines (directivos, docentes, estudiantes, administrativos, personal de apoyo y sus asociaciones o gremios)

AGENCIA

Entidad, pública o privada, externa a las instituciones de educación superior, dedicada a la acreditación de estas, sus carreras y programas. Evalúa la calidad educativa y acredita (certifica) públicamente, entre otras posibilidades, programas e instituciones. (RIACES)

COHORTE

Se refiere a un grupo de estudiantes que ingresan en el primer año de estudios y siguen el Plan de Estudios en forma regular hasta su finalización. (ANEAES)

COMUNIDAD ACADÉMICA

Está conformada por los profesores, estudiantes y directivos, quienes llevan adelante las actividades de docencia, investigación y extensión.

COMUNIDAD EDUCATIVA

Conjunto de personas e instituciones conformadas por estudiantes, educadores, padres de familia o tutores, egresados, directivos y administradores escolares que según sus competencias participan en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional (Ley N° 1264/1998, Asunción-Paraguay)

CRÉDITO

Unidad de medida del trabajo académico que expresa el conjunto de las actividades que forman parte e integran el Plan de estudios y que deben cumplir los estudiantes para la aprobación de las asignaturas respectivas. (Resolución CONES N° 280 /2022)

DESERCIÓN

Es el abandono prematuro de un programa de estudios antes de alcanzar el título y considera un tiempo suficientemente largo para descartar la posibilidad de que el estudiante se reincorpore.

EDUCACIÓN TRANSACCIONAL (ETN)

Todo tipo de programa de educación superior o conjunto de cursos, o servicios educativos, en los que los alumnos estén en un país distinto de aquel donde la institución que otorga el título esté ubicada (UNESCO, 2015)

EFICIENCIA INTERNA

Se refiere a la capacidad de una organización, empresa o institución para utilizar de manera óptima sus recursos para el logro de sus objetivos.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Conjunto de actividades de una Institución de Educación Superior mediante las cuales proyectan su acción hacia el **entorno social** y se difunde así el **conocimiento** y la **cultura**. (RIACES).

FORMATO ACCESIBLE

Se basa en el principio de accesibilidad universal, que busca asegurar que todos los individuos tengan acceso igualitario a la información. Es aquel que se diseña y se presenta de manera que puede ser fácilmente integrado y utilizado por cualquier persona, independientemente de sus capacidades o discapacidades.

(Estimado estudiante si conoces un estudiante que tenga alguna discapacidad y no haya declarado al matricularse, por favor comunicar a la Dirección Académica, a fin de destrabar todo tipo de barreras si los hubiere de conformidad a nuestro mecanismo disponible en la página web en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1p8ecc6hbrC7PFB_NBX0eaRShx6JvGfgO/view)

GRUPO DE INTERÉS

Personas u organizaciones con intereses y objetivos comunes respecto a la labor educativa y a los resultados obtenidos con relación a las metas trazadas. Pueden ser internos (estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo o de servicio) o externos (empleadores, asociaciones profesionales, proveedores, organizaciones sin fines de lucro, entre otros)

EJEMPLO: Interno - Bienestar Estudiantil y Sistema de Orientación Académica (SOAI).

IMPACTO SOCIAL

Se refiere a la influencia que ejerce la carrera externamente, a los aportes y transformaciones que hace en su contexto social, en respuesta a las necesidades del medio, a través de sus egresados y las actividades de extensión, investigación y vinculación con empresas e instituciones de carácter científico o cultural (Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY).

ORIENTACIÓN ACADÉMICA

Servicio dirigido a ayudar a los estudiantes para que seleccionen inteligentemente, entre varias alternativas, la que corresponda con sus habilidades, potenciales y limitaciones. Es un proceso integral que ayuda a los estudiantes a tomar decisiones informadas sobre su educación y su carrera

profesional y les brinda apoyo y los recursos necesarios para alcanzar sus metas personales y profesionales.

(En la carrera la tarea de orientación académica es función del docente a tiempo completo, según se observa en la **página 74 al 76** del el Manual de Funciones de la carrera disponible en la **página web**)
https://drive.google.com/file/d/1ZKStUZ-iNps_nRel2MyUisJZeNCrQStle/view

MECANISMO

Elementos que forman parte de un procedimiento o acciones que se desarrollan de manera sistemática y constante en el tiempo, que tienen por objetivo llevar a la práctica orientaciones de política institucional en los diferentes niveles del funcionamiento de la institución. (Modelo Nacional ANEAES)

EXTRACTO DEL REGLAMENTO ACADÉMICO ACTUALIZADO

Estimado/a Estudiante,

El presente documento constituye un resumen de los puntos esenciales del Reglamento Académico aplicable a los estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional de Canindeyú. Este resumen no agota la totalidad de las disposiciones y normativas vigentes. Para obtener una comprensión integral de los derechos, deberes, y procedimientos aplicables, es imperativo que consulte el Reglamento Académico en su totalidad.

La lectura exhaustiva del reglamento es indispensable para asegurar el cumplimiento pleno de las obligaciones académicas y el ejercicio adecuado de los derechos inherentes a su condición de estudiante.

Link del reglamento académico:

<https://unican.edu.py/v1/wp-content/uploads/2024/06/REGLAMENTO-ACADEMICO-2019.pdf>

Ingreso a la Universidad: Postulantes que no se matriculen en la fecha establecida perderán su derecho de ingreso.

Convalidación de Asignaturas: Los estudiantes pueden solicitar reconocimiento de asignaturas aprobadas en otras universidades públicas del país tras aprobar un periodo lectivo en la Universidad Nacional de Canindeyú. El Decano y un profesor evaluarán la correspondencia de los contenidos programáticos (mínimo 80%).

Expediente estudiantil: Hay un archivo de expediente del estudiante donde se registra todos los datos del estudiante como, calificaciones, promociones, sanciones, etc. y se conserva indefinidamente en la dirección académica.

Evaluación y Promoción: La evaluación es sistemática, integral y continua. Incluye pruebas diagnósticas, formativas y sumativas. Las sumativas son obligatorias y los profesores deben presentar evidencias de las mismas.

- Hay tres oportunidades para exámenes finales, si en la primera re prueba el alumno, puede presentarse de vuelta en la segunda o en la tercera oportunidad.
- Para presentarse a exámenes finales, los alumnos deben cumplir con la asistencia mínima, estar al día con aranceles y no tener deudas en la biblioteca. Los que no cumplan deberán recurrir la asignatura.
- Los estudiantes deben aprobar las materias correlativas según el Plan de Estudios de la carrera para avanzar en el programa académico.

Calificaciones y Recuperaciones: La escala de calificaciones va del 1 al 5. Para aprobar, se necesita un rendimiento mínimo del 60% en el examen final y una calificación definitiva de al menos 2.

- Los alumnos pueden solicitar revisión de calificaciones en caso de duda sobre errores materiales. Las decisiones de los tribunales examinadores son definitivas e irrevocables.

FÓRMULAS PARA CALCULAR CALIFICACIONES Y PROMEDIOS

- **Cálculo del promedio de Pruebas Parciales:** Suma de los porcentajes logrados en las pruebas parciales divididos por el número de pruebas parciales realizadas.

Calificación del Examen Final: Porcentaje logrado en el examen final.

- **Cálculo de la Calificación Definitiva:** Sumar el promedio de los porcentajes logrados en las pruebas parciales y el porcentaje logrado en el examen final y esta suma se divide por dos, el resultado es el porcentaje logrado en el examen final.

Calificación Definitiva= $\frac{\text{Promedio de Pruebas Parciales} + \text{Porcentaje del Examen Final}}{2}$

La calificación definitiva obtenida se ajusta a la escala definida en el Art. 24 del reglamento:

- 0% <60%: 1 (Insuficiente)
- 60% <70%: 2 (Regular)
- 70% <80%: 3 (Bueno)
- 80% <91%: 4 (Distinguido)
- 91% a 100%: 5 (Sobresaliente)

RETROALIMENTACIÓN DE LA EVOLUCIÓN

Los docentes deben entregar a los estudiantes los exámenes corregidos en un plazo máximo de 8 días y realizar retroalimentación de los resultados de las evaluaciones.

EVALUACIÓN DE RECUPERATORIA

En caso de que un estudiante, por alguna circunstancia, no pueda someterse a una de las evaluaciones parciales sumativas, tendrá derecho a una evaluación global de todos los contenidos desarrollados desde el inicio de las clases hasta la última unidad, después de la segunda evaluación parcial, conocida en la carrera como "**Examen de recuperatoria**". Esta evaluación deberá ser solicitada previamente en la secretaría, dentro del plazo establecido en el calendario académico de cada periodo lectivo.

AULA VIRTUAL

<https://facijs.edu.py/campusvirtual/>

CONSULTOR ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE: ASISTENCIA - HABILITACIÓN - EXAMEN PARCIAL - EXAMEN FINAL

El Consultor Académico es una plataforma interna de la carrera que ofrece información al estudiante en tiempo y forma sobre sus asistencias, resultados de las evaluaciones parciales y calificaciones finales. Esta plataforma está vinculada con el aula virtual de la carrera, Moodle. Al ingresar en cada asignatura del curso respectivo, el estudiante matriculado podrá acceder a dicha información desde la comodidad de su casa, su celular o computadora con conexión a internet, utilizando su usuario y clave de acceso de estudiante. A continuación, se presenta una guía completa sobre cómo acceder al Consultor Académico.

<https://drive.google.com/drive/folders/1BkEJT-dOnMMROwmd-c-89rsZNzVHjINO>

PÁGINA WEB DE LA CARRERA

<https://facijs.edu.py/>

RENDIMIENTO CRÍTICO DEL ESTUDIANTE

Se considera estudiante con rendimiento crítico a aquel que no haya alcanzado el rendimiento mínimo del 60% en una prueba sumativa o en un examen final.

Se considera asignatura de rendimiento crítico a aquella en las que un grupo de alumnos presenta rendimiento académico por debajo del 60% y la cantidad de alumnos afectados supera el 50% del total de alumnos matriculados en una determinan asignatura.

ASIGNATURA DE RENDIMIENTO CRÍTICO:

Para identificar las asignaturas de rendimiento crítico anualmente desde la Dirección Académica se hará relevamiento del índice de eficiencia de cada asignatura y enviarlo al docente titular de cátedra por correo electrónico el resultado.

Se inserta una imagen que se genera desde la Dirección Académica por cada asignatura



Índice de eficiencia de la cátedra

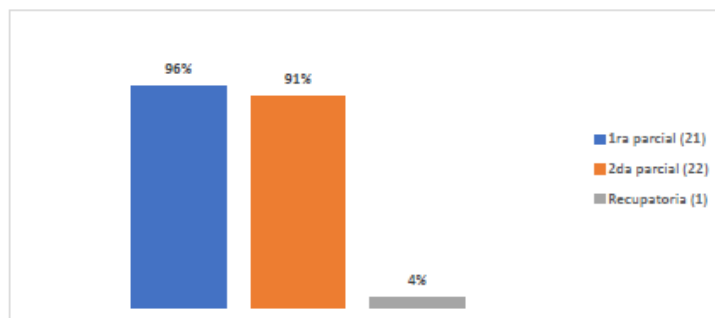
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Canindeyú



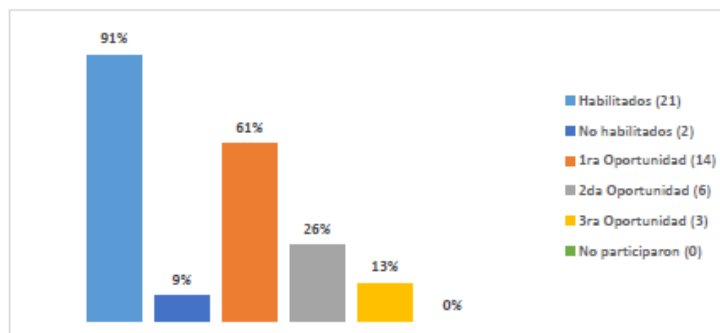
Profesor/a: Ruth Contreras
Asignatura: Derecho de la Niñez y Adolescencia
Matriculados: 23

Curso: N° 2do curso
Periodo: 2023
Carrera: Derecho

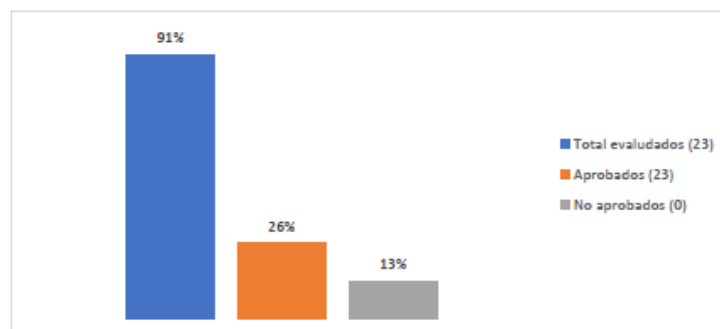
1. Participación a evaluaciones parciales



2. Participación en evaluaciones finales



3. Resultados finales del proceso evaluativo



ACTIVIDADES ACADÉMICAS EXTRACURRICULARES - FACIJS

Actividad que no forma parte del plan de estudios y que está dirigida a complementar la formación integral de los estudiantes. (RIACES)

- Apertura de Año Académico. Reconocimientos académicos a los estudiantes destacados del periodo académico 2023.
- Semana cultural de San Juan de los estudiantes de la FACIJS.
- Semana Jurídica de la FACIJS. Conferencia por el día del abogado dirigido a estudiantes, docentes, egresados y abogados en general.
- Día Nacional del Folklore Paraguayo y del idioma guaraní, coordinado por la cátedra de Guaraní del tercer y cuarto año de la carrera.
- Semana de confraternidad entre los egresados en el mes de septiembre.
- Feria Universitaria, o juegos universitarios en el mes de septiembre por el día de la juventud. Torneo de integración entre los estudiantes, egresados, docentes, funcionarios, directivos e Interfacultades.
- Acto de graduación.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA CARRERA

Cada estudiante, docente, funcionario podrá sugerir la incorporación a través de un formulario de Google proporcionado por la carrera hasta la primera semana de Junio de cada año, mencionando las necesidades presupuestarias (como inversión física, servicios personales, bienes de consumo) de docentes, estudiantes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Filial Curuguaty, con el fin de sugerir, como comunidad académica, su incorporación en el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CARRERA**, para su remisión ante el Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional.

BECAS A ESTUDIANTES

El Reglamento de Becas actualizado está disponible en la página web de la carrera y sintetiza algún punto para la guía:

<https://drive.google.com/file/d/1AJcrzwrrgU5h2kxqdYfqAFak1LkL5J6h/view>

Art. 1º. La Universidad Nacional de Canindeyú podrá otorgar becas y conceder la exoneración de aranceles para el mejor cumplimiento de sus fines. La concesión de dichos beneficios se regirá por el presente reglamento.

Art. 5º. Se entenderá por Beca el otorgamiento de un monto de dinero a un miembro de la comunidad educativa, para la realización de estudios, en la misma universidad o en otras universidades o institutos de nivel superior universitario del país o del extranjero.

Art. 6º. Los beneficiarios de las becas podrán ser alumnos de la institución, funcionarios, profesores y directivos de la misma. El monto de la beca podrá ser

destinado al pago de cursos de formación académica y científica, sean de nivel de grado o postgrado, compra de libros, pago de viajes y gastos de estadía. En todos los casos, los beneficiarios deberán rendir cuenta en forma documentada de todos los gastos realizados en uso de la beca recibida, en cumplimiento de las normas vigentes en el país para los organismos del sector público.

Art. 7º. La Universidad Nacional de Canindeyú hará constar en su presupuesto los montos correspondientes a Becas, según fuentes de ingreso. Aquellos montos que provengan de los fondos del Estado y que figuren en el presupuesto de las Facultades serán destinados con exclusividad a los estudiantes de la Universidad.

Art. 8º. Para ser beneficiario de una beca, el estudiante deberá presentar una solicitud al decano de su facultad respectiva durante un período que será establecido al efecto. En cada facultad, el Decano constituirá una Comisión que se encargará del estudio de las becas para los alumnos de la facultad, según los montos disponibles en el presupuesto de la universidad para cada unidad académica. En dicha comisión podrán participar hasta dos representantes de los estudiantes.

Art. 9º. La Comisión de Becas elevará sus conclusiones y recomendaciones con el listado de seleccionados y los criterios aplicados al Decano, quien analizará la propuesta y una vez aprobada en esta instancia será remitida al Consejo Universitario para su estudio y aprobación.

Art. 10º. Las becas concedidas a los alumnos tendrán como finalidad apoyar a aquellos que se encuentren en situación de riesgo de abandono de sus estudios por razones económicas y tenderán a corregir las discriminaciones sociales. Deberán recibir un trato especial los alumnos en estado de indigencia, los miembros pobres de minorías étnicas, los hijos de familias pobres cuyos hermanos también estudien en la universidad y aquellos que por razones económicas se encuentren en riesgo de retrasar o abandonar sus estudios al no poder cumplir con los costos que demandan los compromisos académicos. Los miembros de la Comisión de Becas podrán establecer visitas a los domicilio de los interesados y aplicar técnicas de recolección de la información tales como cuestionarios y entrevistas a los familiares, a fin de interiorizarse mejor de las condiciones de los candidatos a recibir los beneficios.

Art. 14º. El candidato a recibir una beca deberá demostrar dedicación y excelentes niveles académicos en sus estudios previos. El promedio mínimo aceptable sobre una escala de calificaciones de 1 al 5, es la siguiente:

- Para estudiantes de la Institución tres absoluto (3,00)

Art. 17º. Las personas que fueren beneficiadas con las becas y que por cualquier motivo estuvieren imposibilitadas de concluir sus estudios deberán devolver el monto total recibido en concepto de beca en un lapso no mayor a 6 meses de producido el abandono.

Art. 19°. Los casos no previstos en este reglamento serán tratados caso por caso por el Consejo Superior universitario.

CONVENIOS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- Con la Municipalidad de Curuguaty
- Con la Escribanía Gutiérrez de Curuguaty
- Con el Estudio Jurídico Hugo Valdés y Asociados
- Con el Estudio Jurídico Eugenio Franco y Asociados
- Con el Ministerio de la Defensa Pública
- Con el Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de Canindeyú

MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL

Es la opción de que los estudiantes, profesores o personal administrativo y de servicios pasen un determinado período estudiando o trabajando en otra institución de educación superior, nacional o extranjera (RIACES).

La Universidad Nacional de Canindeyú posee un convenio específico de movilidad estudiantil internacional con la Universidad Católica de Maule, en Chile.

RESUMEN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE DE LA CARRERA:

Estimados Estudiantes y Docentes:

Por medio de la presente, se pone a su disposición un documento que contiene un resumen general del Reglamento de Movilidad Estudiantil y Docente. Este resumen ha sido elaborado con el propósito de proporcionar una visión condensada de las principales disposiciones del reglamento.

Sin embargo, se recomienda efectuar una lectura exhaustiva e integral del reglamento completo. La revisión detallada permitirá a los estudiantes y docentes desentrañar con precisión los pormenores y directrices aplicables a la movilidad académica y docente.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO:

Establece normas para los Programas de movilidad de Estudiantes y Docentes de la FACIJS de la UNICAN, tanto para intercambios internacionales entrantes como salientes.

DURACIÓN DE INTERCAMBIO

La movilidad tendrá una duración estándar de un semestre (seis meses), con posibilidad de extensión a un año dependiendo de los acuerdos específicos entre

universidades, y puede ser ajustada durante el intercambio conforme a los términos del convenio.

PLAZAS Y BECAS

El Consejo Superior Universitario determinará el número de plazas disponibles y el monto de las becas para cada período.

NEXO DE CONVENIO

Cada Convenio de movilidad tendrá un docente asignado como nexo, encargado de guiar a los estudiantes y docentes en aspectos académicos y administrativos.

PRINCIPIOS DE ACCESO

El acceso a los programas de movilidad se basará en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, promoviendo la internacionalización de estudiantes y docentes.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La movilidad debe estar basada en la flexibilidad y confianza entre universidades para el reconocimiento académico, siguiendo las normas vigentes y los acuerdos establecidos.

REQUISITOS DE CURSADA A DISTANCIA

Los estudiantes salientes pueden cursar hasta 8 asignaturas y deben exonerar de aranceles. Se requiere aprobar al menos 3 asignaturas para becas.

CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES ENTRANTES

Incluyen estudiantes de programas de intercambio, convenios bilaterales/multilaterales, y aquellos sin convenio pero con becas de intercambio.

ADMISIÓN Y COMPETENCIA DEL ESTUDIANTE ENTRANTE

Para que un estudiante sea admitido en la FACIJS como Estudiante Entrante, debe seguir un proceso específico. Primero, debe inscribirse en el sistema académico de la FACIJS. La universidad de origen del estudiante debe enviar a la FACIJS una solicitud de admisión con los documentos requeridos. La FACIJS establecerá anualmente las fechas límite para la recepción de estas solicitudes. Además, el estudiante debe presentar un Acuerdo Académico con las asignaturas a cursar, el cual debe ser aprobado tanto por la universidad de origen como por la FACIJS. Los candidatos cuyo idioma nativo no sea el español deben demostrar su competencia en este idioma. Finalmente, la FACIJS enviará una Carta de Aceptación a la universidad de origen del estudiante, quien debe cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de la institución de destino.

MATRICULACIÓN DEL ESTUDIANTE ENTRANTE

El Estudiante Entrante debe formalizar su matrícula definitiva siguiendo las condiciones y plazos establecidos, presentando prueba de identidad y seguro de salud. Si no existe tratado de integración con su país de origen o no se exige visa, deberá obtener una visa de residencia precaria válida para su estadía. Una vez matriculado, recibirá un carnet estudiantil que incluirá su número de pasaporte, la unidad académica de la FACIJS, su fotografía y la vigencia de su acreditación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE ENTRANTE

El Estudiante Entrante debe obtener la aprobación de cualquier modificación al acuerdo académico por parte de las universidades de origen y destino, y notificar al decanato para su formalización. Tendrá los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares nacionales en la FACIJS. Debe cumplir con las normas migratorias, ya que el incumplimiento puede resultar en la cancelación de su matrícula y la imposibilidad de certificar sus estudios. En caso de violación grave del reglamento, perderá su condición de Estudiante Entrante y se informará a las autoridades correspondientes. La Dirección Académica debe notificar al Decanato sobre la finalización del período académico en un plazo de 20 días hábiles, y el Decanato enviará la constancia institucional a la universidad de origen.

ADMISIÓN Y COMPETENCIA DEL ESTUDIANTE SALIENTE

Para ser admitidos como Estudiantes Salientes, los postulantes deben estar matriculados y haber aprobado al menos el 40% de las asignaturas de su carrera en la FACIJS, cumplir con los criterios de selección del Decanato, y acreditar el conocimiento del idioma del país de destino. La inscripción inicial se realiza en la secretaría del Decanato, que también enviará la propuesta de los estudiantes que cumplan con todos los requisitos a la institución de destino.

MATRICULACIÓN

El Estudiante Saliente debe formalizar su matrícula definitiva siguiendo los plazos y condiciones establecidas por la Institución, presentando su identidad, seguro de salud con cobertura total y cumpliendo con los requisitos migratorios vigentes durante su estancia en el país extranjero.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los Estudiantes Salientes de la FACIJS tendrán todos los derechos previstos por la normativa internacional y legal del país de destino, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas del objetivo de su movilidad de buena fe. Además, deben responder por sus actos y posibles sanciones derivadas de su conducta.

CERTIFICACIÓN

Los antecedentes académicos o personales de los estudiantes pueden ser emitidos electrónicamente por la institución de destino conforme a la Ley N° 4.017/10. La certificación y calificación en la FACIJS se realizará mediante la constancia de aprobación presentada, sin necesidad de convalidación, y se establecerán mecanismos para evaluar finalidades pendientes para evitar acumulaciones al regreso. Para asignaturas no disponibles en la institución externa, se puede solicitar una estrategia de evaluación final a distancia.

DEL COORDINADOR ACADÉMICO DE INTERCAMBIO

Designación y Funciones: Cada Unidad Académica designará un Coordinador Académico, ya sea por el Decano o como parte de un convenio. Este Coordinador tiene varias responsabilidades clave para garantizar la efectividad del intercambio académico.

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

El Coordinador Académico es responsable de elaborar y coordinar el plan de estudios del estudiante en el intercambio, asegurándose de que el plan cumpla con los requisitos curriculares de la carrera. Debe colaborar estrechamente con el coordinador de la universidad de destino y con el propio estudiante.

SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO

Durante el intercambio, el Coordinador realiza el seguimiento del estudiante, proporcionándole asesoría académica, ajustando el plan de estudios si es necesario, e informando al Coordinador Institucional sobre cualquier problema que surja.

ACREDITACIÓN Y CONTACTO

Facilita la rápida acreditación de los estudios cursados a su regreso, contacta con el coordinador de la universidad contraparte para compartir información relevante y recibe al estudiante extranjero, asegurando su adecuada integración en la unidad académica.

ORIENTACIÓN Y OTRAS FUNCIONES

Orienta al estudiante extranjero durante su estadía y lleva a cabo otras tareas relacionadas con la movilidad y el intercambio, así como aquellas asignadas específicamente por el Decano.

DE LA CONVOCATORIA

Proceso de Convocatoria: El Rectorado será responsable de realizar la convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil para cada período académico, siguiendo las plazas establecidas por el Consejo Superior

Universitario y los convenios vigentes con la UNICAN. La convocatoria debe publicarse en los medios institucionales dentro de un plazo de diez días hábiles.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria debe proporcionar información esencial, incluyendo el año y la fecha de la convocatoria, los detalles de entrega y recepción del formulario de inscripción, los requisitos para postularse, y los documentos necesarios. Además, debe especificar la fecha y los medios para la publicación de la lista de adjudicados y proporcionar datos de contacto para información adicional.

PRINCIPIOS DE IGUALDAD

Se debe garantizar que todos los aspirantes tengan igualdad de oportunidades para participar en el proceso de selección.

DE LA SELECCIÓN DEL ESTUDIANTE PARA EL INTERCAMBIO

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de estudiantes será llevada a cabo por la Unidad Académica de la FACIJS, que utilizará criterios como méritos, entrevistas, antecedentes académicos y otros requisitos pertinentes. En el caso de becas de cooperación internacional, la agencia convocante será responsable de la selección de los postulantes según su propia convocatoria.

DOCUMENTACIÓN Y APOYO

El Decanato asistirá en la obtención de la documentación académica necesaria para las becas internacionales, como certificados de estudio y cartas de recomendación, y podrá designar al estudiante beneficiario mediante una resolución.

AJUSTES Y VERIFICACIÓN

Antes del intercambio, se acordará con el estudiante las asignaturas a cursar y, a su regreso, se verificará el cumplimiento de los requisitos académicos mediante certificados de estudio para su acreditación en el sistema académico de la FACIJS.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los documentos necesarios para la selección incluyen nota de candidatura, constancia y certificado de estudio, carta de recomendación, currículum, ficha de inspección médica, y fotocopias de cédula de identidad.

Todos estos deben ser enviados en copia original al Coordinador Académico.

DE LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

OBLIGACIONES DE LOS BECADOS

Los estudiantes beneficiarios deben asistir regularmente a clases, cumpliendo con un mínimo del 70% de asistencia requerido por la institución de acogida. Además, deben seguir el reglamento vigente y las normativas del programa de movilidad, así como cualquier otra obligación establecida por el programa o la agencia convocante.

CAUSALES DE PÉRDIDA DE BECA

La beca puede ser revocada por sanciones por incumplimiento de regulaciones, presentación de información falsa, violación de las obligaciones del reglamento, renuncia a la beca, o abandono de la carrera.

REEMBOLSO DE BECAS

En caso de pérdida de la beca sin causa justificada, el estudiante deberá reembolsar el 100% del monto recibido.

EXENCIÓN DE TASAS

Se exime del pago de tasas o aranceles a los Estudiantes Entrantes y Salientes inscritos a través de Programas de Movilidad Estudiantil o Convenios de Cooperación, conforme al reglamento.

RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS

Las actividades y méritos académicos obtenidos bajo convenios o acuerdos serán reconocidos por la FACIJS y se anexarán al legajo del estudiante y docente.

RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los temas no especificados en el reglamento serán evaluados por los directivos de la facultad y resueltos por el Consejo Superior Universitario de la UNICAN.

BUZÓN DE SUGERENCIAS CON CÓDIGO QR

Tu opinión es fundamental para nosotros. Queremos conocer tus ideas, inquietudes y propuestas para mejorar continuamente nuestro programa y los recursos que ofrecemos. Te invitamos a utilizar nuestro buzón de sugerencias para compartir cualquier comentario que desees.

Puedes enviar tus sugerencias de manera anónima o con tus datos de contacto si deseas recibir una respuesta directa. Tus aportes nos ayudarán a crear un entorno académico más enriquecedor y a mejorar continuamente los servicios que brindamos.

Gracias por ser parte de nuestra comunidad y por contribuir al mejoramiento de nuestra carrera de Derecho.

CONCLUSIÓN

Este compendio ha sido diseñado con el propósito de proporcionarte una guía integral que facilite tu adaptación y éxito en la carrera de Derecho en la Filial de Curuguaty. A través de sus páginas, esperamos haberte brindado información útil y relevante que te acompañe a lo largo de tu formación académica. La mejora continua es un pilar fundamental en nuestra institución, y estamos comprometidos en ofrecerte los mejores recursos y apoyos para que logres tus objetivos.

Te animamos a aprovechar al máximo las oportunidades y recursos que se te presentan. Tu crecimiento académico y personal es una prioridad para nosotros, y estamos aquí para apoyarte en cada paso de tu camino. Recuerda que tu participación activa, compromiso y esfuerzo son esenciales para alcanzar la excelencia.



Hecho por Representates de los distintos Cursos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Filial Curuguaty.